



TARIFARIO DE OPERACIONES PASIVAS

El presente tarifario tiene vigencia del **01 de Enero de 2013 al 31 de Marzo de 2013.**

TASAS EFECTIVAS ANUALES FIJAS (TEA)

TIPO DE CUENTA	SOLES	DÓLARES
AHORRO CORRIENTE	1.00%	0.50%
CUENTA JOVEN	2.00%	1.00%
INFANTE AHORRO	3.00%	1.00%
MASS AHORRO	6.00%	4.50%
AHORRO CON ORDEN DE PAGO	0.25%	0.25%
AHORRO CORRIENTE CMAC's	0.15%	0.10%
AHORRO CORRIENTE - MUNICIPALIDADES	0.25%	0.25%
CTS	SOLES	DÓLARES
Cualquier monto de deposito	10.00%	4.00%

DEPÓSITOS A PLAZO	SOLES				
	PLAZO EN N° DE DIAS (*)				
Soles o Dólares	31-90	91-179	180-359	360-719	> a 719
Hasta 2,999.99	3.00%	3.75%	4.25%	4.50%	5.00%
De 3,000.00 a 4,999.99	3.25%	4.00%	4.50%	4.75%	5.25%
De 5,000.00 a 9,999.99	3.75%	4.25%	4.75%	5.00%	6.00%
De 10,000.00 a 29,999.99	4.00%	4.50%	5.00%	5.25%	6.50%
De 30,000.00 a 49,999.99	4.25%	4.75%	5.25%	6.00%	7.00%
De 50,000.00 a 69,999.99	4.75%	5.00%	5.50%	7.50%	7.75%
De 70,000.00 a 99,999.99	5.00%	5.25%	6.00%	8.00%	8.25%
De 100,000.00 a más	5.25%	5.50%	6.25%	8.25%	8.50%

DÓLARES				
PLAZO EN N° DE DIAS (*)				
31-90	91-179	180-359	360-719	> a 719
2.00%	2.25%	3.00%	3.25%	3.50%
2.25%	2.50%	3.25%	3.40%	3.75%
2.50%	2.75%	3.50%	3.70%	4.00%
2.75%	3.00%	3.75%	4.00%	4.25%
3.00%	3.25%	4.00%	4.25%	4.50%
3.25%	3.50%	4.25%	4.50%	4.75%

PLAZO FIJO de Cajas Municipales, Financieras, Personas Jurídicas, Otras IFIs y COOP. de Ahorro y Crédito.

Para montos mayores o iguales a S/. 50,000.00 ó US \$ 25,000.00 dólares	SOLES				
	PLAZO EN N° DE DIAS (*)				
	31-90	91-179	180-359	360-719	> a 719
	1.50%	2.00%	2.50%	3.50%	4.50%

DÓLARES				
PLAZO EN N° DE DIAS (*)				
31-90	91-179	180-359	360-719	> a 719
1.00%	1.50%	2.00%	2.50%	3.00%

(*) Si el Plazo Fijo se cancela antes de los 31 días se pagará la tasa de interés de ahorro corriente vigente.

1.- La Tasa de interés (TEA) es fija, tomando como base un año de 360 días.

2.- El presente tarifario está sujeto a variación previa aprobación de la Gerencia Mancomunada.

3.- Si desea, solicite Cartillas Explicativas de Fórmulas y Ejemplos Explicativos de ahorros y créditos en la Plataforma de Atención al Usuario, o visite nuestra Página Web: www.cajapaita.pe

4.- El cliente está obligado a pagar por toda transacción financiera el ITF equivalente al 0.005% de la transacción.

5.- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.

Aprobado en Comité de Gerencia del **10 de Diciembre del 2012.**